



El Consejo General de Dentistas alerta sobre un taller de acupuntura básica para higienistas dentales

- La Asociación Murciana de Higienistas Bucodentales anuncia en su web y redes sociales un curso de acupuntura, una opción terapéutica difícil de aceptar desde un punto de vista científico, tal y como indica el Observatorio contra las pseudociencias de la Organización Médica Colegial.
- El Presidente del Consejo General de Dentistas se muestra contrario a cualquier práctica que, como la acupuntura, no tenga ningún rigor científico.
- El Dr. Castro advierte a los dentistas propietarios de clínicas dentales de que, en el caso de que un paciente resulte afectado por un tratamiento de acupuntura realizado por uno de sus higienistas, la responsabilidad también recaerá sobre ellos, no solo en el higienista que lo haya practicado.

Madrid, 22 de febrero de 2019. El Consejo General de Dentistas quiere alertar a la población y a las autoridades sanitarias competentes sobre un taller titulado “Acupuntura básica para higienistas dentales” que organiza la Asociación Murciana de Higienistas Bucodentales (HIDES Murcia) y que se realizará el próximo mes de mayo.

El taller está anunciado en la página web y en las redes sociales de HIDES Murcia y será impartido por una persona ajena a la Odontología, pues según su biografía es “doctor en Medicina y Reproducción Animal por la Universidad de Murcia y especialista en Medicina Natural. Certificado Internacional en Medicina Tradicional China (MTC). Máster en Técnicas de diagnóstico y máster en envejecimiento. Presidente del comité científico de la Asociación Internacional para el desarrollo de la Medicina Integrativa. Conferenciante, escritor e investigador”.

El precio del curso, de un día de duración, oscila entre los 80 y los 120 euros, dependiendo de si se es socio o no del HIDES Murcia o estudiante. Adquirir el libro supone 60 euros más.

El Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas, declara que estos hechos vulneran el contenido de varios apartados del Artículo 4 del Real Decreto 1907/1996, del 2 de agosto, sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria: “Consideramos que la Administración debería tomar las medidas oportunas para investigar estos hechos e imponer las sanciones que procedan, así como impedir que estos talleres se impartan”. Además, añade que estos cursos pueden suponer “un riesgo para la salud de los pacientes”.



De hecho, tal y como indica el Observatorio contra las pseudociencias de la Organización Médica Colegial (OMC), una de las críticas que se plantean acerca de la acupuntura es si los efectos son puramente placebo, por lo que desde un punto de vista científico es una opción terapéutica difícil de aceptar.

El máximo responsable de la Organización Colegial de Dentistas explica que en el sector Odontológico abundan los casos de pseudociencias y pseudoterapias, ya que al ser los pacientes quienes pagan de su propio bolsillo la mayoría de las prestaciones, muchos buscan terapias alternativas con la intención de ahorrar dinero, sin ser conscientes del perjuicio que eso puede suponer para su salud.

“Lo que es un sinsentido y una falta de responsabilidad es que una asociación sanitaria como HIDES Murcia organice y publicite talleres de acupuntura como este, al igual que es incomprensible que profesionales que trabajan en el sector odontológico se formen en prácticas que no tienen ninguna base científica”, señala el Dr. Castro Reino. Del mismo modo, insiste en que los dentistas propietarios de clínicas dentales deben velar por una odontología ética y de calidad y no pueden permitir que los higienistas que trabajan para ellos lleven a cabo prácticas como la acupuntura, puesto que pueden ser perjudiciales para los pacientes.

Además, advierte que si un paciente resulta afectado por un tratamiento de acupuntura realizado por un higienista en una clínica dental, la responsabilidad también recaerá sobre el propietario/director médico de la clínica, no solo en el higienista que lo haya practicado.

“Desde el Consejo General de Dentistas mostramos nuestro más firme rechazo ante cualquier práctica o terapia que no esté basada en la evidencia científica por el peligro que supone para la salud de los pacientes. Asimismo, pedimos a los ciudadanos que sean cautos y no se dejen engañar por mensajes publicitarios que prometen una curación segura a partir de terapias alternativas”, zanja el Dr. Castro.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.



**CONSEJO
DENTISTAS**
ORGANIZACIÓN COLEGIAL
DE DENTISTAS
DE ESPAÑA

NOTA DE PRENSA